

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022)

Ref. Declaración de Pertenencia Rad 11001400305320220050800

Visto informe secretarial, conforme al cual la parte actora no dio cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha primero de junio de 2022, mediante la cual se inadmitió la demanda, so pena de rechazo, para que se diera cumplimiento con lo allí indicado, con base en lo preceptuado en el artículo 90 del Código General del Proceso, la Juez Resuelve:

1. Rechazar la demanda de Declaración de Pertenencia promovida por Martha Hernández Burgos contra Gran Central de Abastecimiento e Inversiones Comerciales S. A. y José Edilson Cruz Roncancio.
2. Ordenar la devolución de la demanda y sus anexos por correo electrónico.
3. Diligenciar formato de compensación contemplado en el Acuerdo No. PSAA 06-3501 del 6 de julio de 2006 del Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese y Cúmplase,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ, D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No.103 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>29 – junio - 2022</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
--